

Carmen Castillo Peña

La segunda edición del *Compendio tratto delle Osservazioni della lingua castigliana*

1. Introducción

Tres años después de la publicación de las *Osservazioni della lingua castigliana* (Miranda 1566), Alfonso de Ulloa prepara la edición de una obra cuya evidente finalidad didáctica autoriza a denominarla "manual de conversación" (Sánchez Pérez 1992). Este manual, titulado *Dialoghi di Massimo Troiano* (Troiano 1569), contiene tres textos distintos: la edición bilingüe italiano-español de unos diálogos del músico napolitano Massimo Troiano (Troiano 1568) en los que se describen los festejos del matrimonio entre Guillermo V y Renata de Lorena, un resumen dialogado de las *Osservazioni* de Giovanni Miranda (Compendio 1569) y, por último, un discurso con consejos didácticos sobre el método más apropiado para el estudio de una lengua extranjera, con un catálogo de obras traducidas útiles para proseguir ventajosamente con el aprendizaje de la lengua.

Argisto Giuffredì vuelve a publicar el *Compendio* de 1569 (Compendio 1601¹) como texto gramatical independiente, esto es, sin los diálogos, pero con una copiosa colección de apostillas metalingüísticas sobre el español y el italiano, redactadas al hilo del texto. El autor, empleado en la administración pública siciliana y notable partidario de la toscanización lingüística, se declara convencido de la conveniencia de aprender español como estrategia política de cara al gobierno del virreinato.

En Castillo Peña (2023) se habían tratado algunas cuestiones relacionadas con los cinco textos mencionados (Miranda 1566, Troiano 1568, Troiano 1569, Compendio 1569 y Compendio 1601), en particular la red de interdependencia textual, los autores que intervienen en ella y los procedimientos utilizados por Compendio 1569 para resumir Miranda 1566. En esta ocasión se analizan las diferencias entre las dos ediciones del *Compendio*, fundamentalmente consistentes en las apostillas de la segunda, con la finalidad de mostrar cómo *el mismo texto* pierde en la segunda edición su finalidad declaradamente didáctica para adquirir otra de

¹ La obra está fechada en 1601, pero el *imprimatur* es del 16 de julio de 1598 y la dedicatoria del 15 de agosto de 1593, unos días antes de la muerte del autor en la prisión palermitana de Castellamare, el 19 de agosto de 1593.

naturaleza metagramatical en la que el texto —el *Compendio* propiamente dicho— queda prácticamente subordinado al epitexto: la discusión de cuestiones normativas sobre el español y el italiano—.

2. Marco metodológico

Para el análisis se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones de orden metodológico: en primer lugar, el contexto histórico y geográfico. Los dos textos de los que nos ocupamos forman parte de lo que se entiende por foco o hispanismo italiano. Se trata, por tanto, de obras pensadas para el aprendizaje del español como lengua extranjera por parte de itálofonos. El primer *Compendio*, como por otra parte la gramática mayor (Miranda 1566) de la que deriva, se publica en Venecia y se dirige a un público que, aunque acata la primacía del toscano como lengua culta de referencia literaria, utiliza el veneciano (o una variedad "venetizada" del toscano) como lengua de comunicación familiar y pública; de ahí los numerosos venetismos gráficos, léxicos y morfosintácticos que impregnan ambas obras (Castillo Peña 2020). El segundo *Compendio* no solo se publica en Florencia, sino que su autor, un funcionario público siciliano que había residido algunos años en España, había tomado partido por la toscanización lingüística de Sicilia en un momento de gran efervescencia política y lingüística de la isla, en la que contendían corrientes ideológicas opuestas sobre la *questione della lingua*: la que propendía por el uso y cultivo del siciliano y la que prefería el toscano, con el español de fondo como lengua del poder y de la administración pública (Castillo Peña 2023, 476).

En segundo lugar, se trata de dos textos menores, calificativo que atribuimos por su posición marginal en el canon historiográfico, entendido este como una red de textos metalingüísticos construida por el gramaticógrafo (Zamorano Aguilar 2010), que en lo que se refiere a la gramaticografía del hispanismo italiano de los siglos XVI y XVII está constituida por Alessandri 1560, Miranda 1566 y Franciosini 1624. La investigación se sitúa, por tanto, en una línea que defiende la oportunidad de estudiar esta clase de textos "humildes", no canónicos o de autores consagrados (Gómez Asencio 2007, 481-482; Zamorano Aguilar 2017a, 150).

Además, según se declara ya desde el título que aparece en la portadilla de *Compendio* 1569, reproducido después en la portada de *Compendio* 1601, se trata de obras pertenecientes a un género gramaticográfico que ha recibido distintas denominaciones: compendio, epítome, "gramáticas minoradas o reducidas" (Gómez Asencio 2016) o arte menor, cuyo rasgo esencial y definitorio consiste en tratarse de "resúmenes breves, concisos en grado diverso" en los que se mantiene "lo importante, lo trascendental", y se excluye "lo que se supone superfluo" de la materia gramatical (2016, 450). En el análisis de este tipo de obras se deben

abordar dos aspectos de la misma cuestión: qué elementos permanecen en la gramática reducida en comparación con el arte mayor del que deriva, y qué elementos del arte mayor se pierden, lo cual supone identificar todos aquellos componentes que, por diversas razones, se consideran en cierto modo innecesarios para cumplir la función didáctica asignada al texto gramatical resumido (Gómez Asencio 2016; Castillo Peña 2023).

Por último, la vinculación con la gramática "mayor" junto a la dependencia que establecen entre sí (al ser *Compendio* 1601 una segunda edición comentada de *Compendio* 1569), implica que ambos textos constituyen el eje vertical de una serie textual (Zamorano Aguilar 2017b), con rasgos idiosincrásicos que intentaremos delimitar en el curso del artículo. Nos interesa subrayar en este momento dos propiedades (Zamorano Aguilar 2022) inherentes al hecho de tratarse de una serie textual: la transtextualidad, "una propiedad básica del hecho gramaticográfico", que en estas dos gramáticas se manifiesta de forma evidente, y la recontextualización del texto base, una forma de retroalimentación "impura", debida a "factores diversos, como el emisor del texto, el contexto en el que se publica, el receptor al que va dirigido, etc." (36).

Así pues, el eje vertical de esta serie textual estaría constituida por a) el texto de referencia, la gramática "mayor", esto es, la primera edición de las *Osservazioni della lingua castigliana* de Giovanni Miranda (Miranda 1566), b) el *Compendio* de 1569 editado² por Alfonso de Ulloa y c) el *Compendio* de 1601 reeditado y anotado por Giuffredi. Como se ha podido observar (Castillo Peña 2023), la transtextualidad es meridiana, no solo por lo que se declara en el título ("tratto delle *Osservazioni* di M. Giovanni Miranda"), sino porque la estrategia textual adoptada no consiste en resumir, sino en copiar literalmente las porciones de texto necesarias o imprescindibles.

En lo que se refiere a la recontextualización del texto base, adelantamos que comporta consecuencias distintas (e incluso opuestas) en las dos obras: *Compendio* 1569 se propone como texto didáctico, complementario o de apoyo a los diálogos bilingües que hay en la primera parte de la obra completa (Troiano 1569). Se configura como un texto alternativo a la Gramática "mayor" (Miranda 1566); lo cual hace pensar que, a pesar de la abundante ejemplificación por la que el texto de Miranda es notorio, fuese percibido por el editor del *Compendio* 1569 como una gramática teórica. De hecho, en el texto se menciona a Miranda en diversas ocasiones como autor canónico al que recurrir para aquellos temas que no caben en el resumen, con declaraciones explícitas sobre la diferencia entre la finalidad de la obra mayor y la de la reducida: la primera es una gramática completa para

² Es muy probable que el mismo Ulloa fuese no solo el editor, sino el autor (Castillo Peña 2023).

"vedere appieno" el estudio de la lengua, mientras que la segunda es un resumen breve, útil para un primer acercamiento a la lengua:

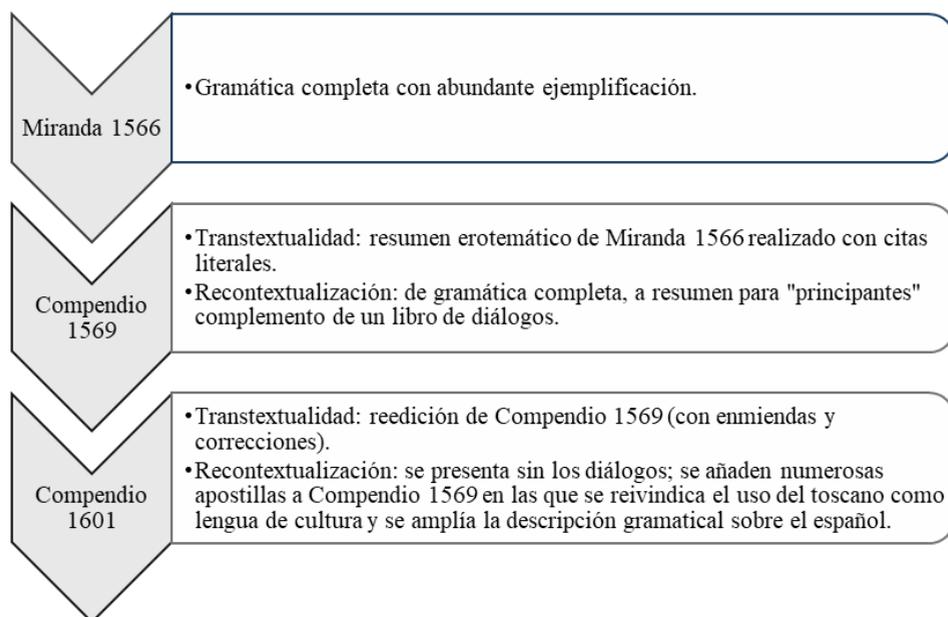
Et del participio non ne volete dir nulla? FOR[TUNIO]. Non bisogna dire altro, per ciò che Messer Giovanni Miranda dice, che quelli del presente sempre si fanno per circonlocutione, come a dire. *El amante, es mejor el que ama*: L'amante è meglio, colui che ama (Troiano 1569, fol 177v).³

De' gerundi, verbi impersonali et irregolari non vi dico nulla percioche sarebbe troppo lunga cosa, volendo io esser breve in questo trattato, ma se pure dopo c'havete studiato questo mio Compendio, volete vedere appieno quanto appartiene nella differenza dell'una e l'altra lingua, nel libro delle Osservationi di M. Giovanni Miranda, intenderete il tutto (Troiano 1569: fol. 177v).⁴

Por su parte, el Compendio de 1601 se publica sin diálogos, esto es, sin el material lingüístico útil para la práctica de la lengua, pero con una notable cantidad de notas lingüísticas escritas por Giuffredi, de forma que el epitexto predomina sobre el texto: se atenúa la función didáctica y se acentúa la función metalingüística, por lo que, de hecho, se produce una nueva recontextualización:

³ ¿Y del participio no queréis decir nada? FOR[TUNIO]. No hay que decir nada más porque el Sr. Giovanni Miranda dice que los del presente se forman siempre por circonlocución, como por ejemplo: *El amante, es mejor decir el que ama*.

⁴ De los gerundios, verbos impersonales e irregulares no os digo nada, porque sería demasiado largo y yo querría ser breve en este tratado, pero si después de haber estudiado este *Compendio* mío, queréis entender cumplidamente las diferencias entre ambas lenguas, podréis estudiarlas en el libro de las *Osservationi* de Giovanni Miranda.



Cuadro 1. De las *Osservazioni* a los compendios

3. Los dos compendios

Como se ha mencionado en la introducción, el *Compendio* de 1569 aparece al final de unos diálogos que no tenían finalidad didáctica alguna en su versión original (Troiano 1568). La obra completa (Troiano 1569), editada por Alfonso de Ulloa, fue concebida con una primera parte en la que aparecen dichos diálogos en versión bilingüe⁵ —para aprender la lengua a partir de la lectura y la traducción— y una segunda consistente en un resumen gramatical —para la adquisición de una mínima y primera competencia gramatical—.

Esta segunda parte (el *Compendio* propiamente dicho) se identifica fácilmente a partir del folio 161, gracias a una portadilla con el título:

SEGUITA/IL COMPENDIO/ DI MASSIMO TROIANO;/ TRATTO DALLE
OSSERVATIONI/ DI M. GIOVANNI MIRANDA/ Nelquale si ragiona della differenza, e/
conuenienza, dell'Alfabeto Spagnuo-/ lo, et Italiano, col quale si può imp-/parare à leggere, et
intende-/ re, e proferire con ogni fa-/ cilità, la vera lingua/ Castigliana./ Che con l'esempio del

⁵ Un grupo de investigación de la Universidad de Padua dirigido por Anna Polo se está ocupando de la edición y análisis de esta edición bilingüe en el marco del proyecto ministerial PRIN *Spanish cultural models in Early Modern Venice (the development and circulation of Spanish literature and language in 16th-17th century Italy)* financiado (código 202297ATKC).

presente libro dei triunfi, è opera non meno utile che neces-/ saria à tutti li desidorosi di sape- / re la perfetta lingua/ Spagnuola.

Para resumir el texto de Miranda 1566 el autor del Compendio recurre a dos tipos de estrategias (Autor 2023). La primera consiste en la adopción del método erote-mático, de suerte que el discurso expositivo de la gramática mayor pasa a ser dia-lógico en el compendio. Los dos interlocutores —Fortunio y Marinio— son los mismos de los diálogos bilingües que preceden al texto: es Fortunio quien narra, describe y enseña, mientras que Marinio escucha, aprende, a la vez que teje con sus preguntas la estructura informativa. La segunda estrategia alude a la técnica redaccional: más que de un resumen, se trata de la copia literal de una selección de recortes textuales, una técnica "de corta y pega", que podríamos denominar de fusilamiento del texto original, como se ilustra en los siguientes ejemplos:

Miranda 1566	Compendio 1569
Le parti che nel parlamento entrano appresso i castigliani sono nove: articoli, nome, pronome, verbo, participio, preposizione, avverbio, intergiettione e congiuntione; delle quali due sono principali, cioè nome e verbo, percioche senza di quelle non si potrebbe fare perfetto parlamento; l'altri s'aggiungono et appoggiano a queste; cinque di loro si variano o declinano, cioè: l'articolo, nome, pronome, verbo et participio; et le quattr'altre non si declinano; quelle che hanno variatione, hora sian nomi o verbi, hanno due numeri: del meno, che altramente singular si nomina, et del piu, che plurale vien chiamato, come nel variar d'ogn'uno si vederà. (12)	Che ora ho animo di ragionar delle parti del parlamento Spagnuolo, le quali son nove, cioè, Articolo, Nome, Pronome, Verbo, Participio, Preposizione, Avverbio, Intergettione, et Congiuntione. Le cinque sono variabili, l'altre quattro nò. Le variabili sono sono Articolo, Nome, Pronome, Verbo, et Participio: et l'altre quattro non si declinano. Quelle, c'hanno variatione, sieno Nomi, o Verbi, hanno due numeri, del meno, ch'altramente si nomina Singolare, et del più, che vien chiamato Plurale. (51).
Questo verbo [el verbo <i>hallar</i>] appo i castigliani, oltre alla sua propria significatione che è trovare si piglia ancora in altra che è quando se gli dice alcuna cosa ad alcuno, cioè che è bevitore, mangiatore, che è giocatore et altre cose cosi fatte, egli risponderebbe: <i>Hallado lo haveis el comedor</i> , <i>Hallado lo haveis el bevedor</i> , <i>Hallado lo haveis el jugador</i> , et in toscano, L'havete certo trovato il mangiatore, Voi l'havete trovato il bevitore, Trovato l'havete il giuocatore, e cosi gli altri. (335-336)	MAR[INIO]. Ditemi del verbo, <i>hallar</i> . FOR[TUNIO]. La sua significatione è, trovare, ma tra gli Spagnuoli si piglia in altri significati, che è quando si dice alcuna cosa ad alcuno, ciò è, che è bevitore, è mangiatore, ò giocatore, et altre cose si fatte, et egli gli risponde. <i>Hallado lo haveis el comedor</i> , ciò è, L'havete trovato certo il mangiatore. <i>Hallado lo haveis el bevedor</i> . Voi l'havete trovato il bevitore. <i>Hallado lo haveis el jugador</i> . Trovato l'havete il giudatore. Et cosi anco gli altri. (213-214).

Desde el punto de vista cuantitativo, las 60.605 palabras de Miranda 1566 pasan a ser 25.074 en Compendio 1569, es decir un recorte del 59 % del texto. Esta

reducción no afecta de la misma forma a toda la materia gramatical tratada en Miranda 1566, ya que se han compendiado los libros I, II y III, suprimiendo completamente las listas de palabras, los ejemplos, las tablas contrastivas sobre el género y el número, los numerales cardinales, la declinación de los pronombres, la tercera conjugación, la conjugación de los verbos irregulares, así como los impersonales y los reflexivos, mientras que se han mantenido prácticamente íntegras la fonética y ortografía del libro IV (Autor 2023, 178-179).

El Compendio de 1601, por su parte, consiste en una segunda edición anotada del de 1569. Su editor, Argisto Giuffredi se comporta efectivamente como tal, interviniendo con enmiendas de diferente naturaleza, como en el siguiente caso, en el que, además de la puntuación, se encuentran correcciones ortográficas y gramaticales del italiano (*declinatimi* > *declinatemi*, *particulari* > *particolari*, *singulare* > *singolare*, *ve avverta* > *v'avvertisca*, *all'istesso* > *allo stesso*, *adiettivo* > *addiettivo*) y del español (*maior* > *mayor*, *haredor* > *hazedor*, *comedoz* > *comedor*), junto a intervenciones que introducen nuevos errores (*diminutivi* > *denominativi*):

Mar[inio] Declinatimi i nomi particolari. FOR[TUNIO] I nomi particolari, si declinano come il neutro, nel numero singulare, e senza articolo in questa guisa. MAR[INIO] Diteli nell'una, e nell'altra lingua?. FOR[TUNIO] Nominativo, *Pedro*, Pietro. Genitivo *de Pedro*, di Pietro. Dativo *a Pedro* a Pietro, & da Pietro, Accusativo *Pedro*, o, *a Pedro*, Pietro, Vocativo *o Pedro*, o vero *a Pedro*, o Pietro, Ablativo *de Pedro*, di Pietro, e ve ne potrei dire infiniti, ma vi basterà ch'io ve avverta, che tutti gli altri nomi vanno all'istesso nome declinati, gli adiettivi, come *buono*, *malo*, comparativi, come *maior*, *menor*, superlativi, come *buonissimo*, *malissimo*, verbali, come *haredor*, *comedoz*, denominativi come *valeroso*, *calcetero*, diminutivi come *montezillo*, *cestico*. MAR[INIO] Havria caro de intendere in che finisce il nome adiettivo. (Compendio 1569, 168v)

Mar[inio] Declinatemi i nomi particolari. FOR[TUNIO] I nomi particolari si declinano, come il neutro nel numero singolare, & senza articolo, in questa guisa. MAR[INIO] Diteli nell'una, & nell'altra lingua. FOR[TUNIO] Nominativo, *Pedro*, Pietro. Genitivo, *de Pedro*, di Pietro. Dativo, *a Pedro*, a Pietro, & da Pietro. Accusativo, *Pedro*, o *a Pedro*, Pietro. Vocativo, *o Pedro*, o vero, *a Pedro*, o Pietro. Ablativo, *de Pedro*, di Pietro. Et ve ne potrei dire infiniti. [apostilla] Ma vi basterà ch'io v'avvertisca, che tutti gli altri nomi vanno allo stesso nome declinati. Gli adiettivi, come *Buono*, *Malo*. Comparativi, come *Mayor*, *Menor*. Superlativi, come *Bonissimo*, *Malissimo*. Verbali, come *Hazedor*, *Comedor*. Denominativi come *Montezillo*, *Cestico*. MAR[INIO] Havrei caro d'intendere in che finisce il nome Addiettivo. (Compendio 1601, 85-86)

Las correcciones consisten también en supresiones textuales voluntarias, realizadas para mejorar la comprensibilidad del texto, como en el ejemplo que sigue, en

el que, a propósito de palabras italianas con f- a las que corresponde en español h-, se elimina el verbo *hinchar* por faltar el equivalente italiano⁶.

l'italiano dice fine, fatto, fato, foglia, fumo e il castigliano dice *hasta, hecho, hado, hinchar, hoja, humo*. (Compendio 1569, 162v).

l'italiano dice fine, fatto, fato, foglia, fumo e il castigliano dice *hasta, hecho, hado, hoja, humo*. (Compendio 1601, 23).

4. Las apostillas del Compendio de 1601

Además de estas enmiendas textuales encubiertas, Giuffredi incluye numerosas apostillas tipográficamente reconocibles bajo el epígrafe *Annotazioni* en las que corrige, discute o amplía el texto original, que aparece separado bajo el epígrafe *Autore*.



Imagen 1 (Compendio 1601, 276)

⁶ Esta incongruencia de Compendio 1569 estaba ya en Miranda (1566, 4) el cual, a su vez, se había inspirado en la abundante ejemplificación de Alessandri (1560, 20v) en donde sí consta el correspondiente italiano *ficcar* al español *hinchar*.

La existencia de apostillas con correcciones implica que en el texto del *autore* se han conservado errores. Giuffredi atribuye a este procedimiento dos justificaciones: la voluntad de mantener la identidad original de la obra y la de confinar en unidades textuales claramente identificables sus ideas gramaticales, especialmente las que se refieren al toscano:

Molte altre [parole], ch'io ne ho lasciate per tutto questo Libro, senza emendarle in questo ristampamento (benchè n'abbia emendate infinite) ve l'ho lasciate con questo, e simili avvertimenti, si per non voler mostrar, che questo sia un'altro Libro diverso dal primo, come per giovar con queste annotazioni anche agli studiosi della Lingua Toscana (157)⁷.

En total se trata de 140 apostillas, las cuales representan el 58 % del texto; es decir, más de la mitad de *Compendio* 1601 está dedicado a las anotaciones de Giuffredi. Observando la serie textual desde un punto de vista meramente cuantitativo, se descubre que las apostillas del último *Compendio* añaden casi la misma cantidad de materia gramaticográfica que el primer *Compendio* había eliminado del texto de referencia.

	Miranda 1566	Compendio 1569	Compendio 1601
Número de palabras	60.605	25.074 (-59 %)	59.026 (+135 %)

Tabla 1. Número de palabras

Este suplemento, sin embargo, se debe íntegramente a Giuffredi y poco o nada tiene que ver con el texto base que Giuffredi parece no conocer, a pesar de la autoridad canónica que le reconoce en varios puntos del texto:

II] Sig. Giovanni Miranda (huomo, che veramente ha scritto eccellentissimamente della Lingua Casigliana, ed a cui debbono aver gli Italiani, e gli Spagnuoli grandissimo obbligo) (166).

Una clasificación temática de las notas de Giuffredi permite establecer la siguiente taxonomía:

1. Apostillas que versan sobre el italiano.
 - 1.1. Metalingüísticas: son muy frecuentes; critican, revisan o precisan la doctrina gramatical sobre la lengua italiana expuesta en *Compendio* 1569. Se

⁷ Muchas otras [palabras] que he dejado sin enmendar en esta reedición (aun habiendo enmendado muchísimas), os las he señalado con esta anotación o con una parecida para que no parezca que este es otro libro distinto del primero y en beneficio de los estudiosos de lengua toscana.

trata de casos como los siguientes ejemplos, en los que se corrigen las afirmaciones del texto a propósito de la pronunciación sonora de la -s- en italiano y del uso de las preposiciones *di* y *da* con el dativo y el ablativo, respectivamente.

Però dove l'Autore dice, ch'alcun'altre voci sono nella Lingua Italiana, le quali si scrivono con una S, e profferisconsi con due, e danne l'esempio della parola *così*, io dirò con sua pace, ch'egli si dovette ingannare forse con la pronunzia della sua natural Lingua Napoletana, dove potrebbe essere, che la voce *così* si pronunciasse *così*, ma in tutta la Lingua Toscana non si troverà voce, che si scriva con una S, e si pronunzi con due. E benchè questi Avvertimenti sieno più tosto appartenenti alla Lingua Toscana, che alla Spagnuola, nientedimeno, poichè l'occasione lo richiede, ho voluto dargli, acciocchè non ci intervenga, che mentre noi insegniamo a un'Italiano a parlare Spagnuolo, gli corrompiamo la sua favella natia (340)⁸.

Avvertiscasi, che nel sopraddetto nominativo son due errori in Italiano, i quali son così manifesti, che con ogni ragion dee crederci non essere dell'Autore, ma dello Stampatore, o di colui che trascrisse l'opera. L'uno è, dove esponendo in Italiano quelle parole, *dativo a Pedro*, egli dice *così*, *a Pietro*, o *da Pietro*, che quelle parole, *da Pietro*, sono soverchie, ed in quel caso improprie, perciocchè il dativo non dice, nè può dir mai altrimenti, che *a Pietro*, *a Francesco*, *a Giovanni*: e non mai *da Pietro*, *da Francesco*, *da Giovanni*. L'altro error di scrittura è, dove dice l'ablativo *de Pedro*, che l'espone *di Pietro*, perchè l'ablativo nostro non dice mai altrimenti, che *da Pietro*, *da Giovanni*, *da Antonio*, e simili, e non mai *di*. Questa regola però patisce alle volte eccezione, imperocchè all'ablativo si dà il *di*, quando si tratta di luogo, dove, l'huomo è, o dove si parte, come a dire. *Io ti scrissi di Firenze: Io mi parto di Roma*. (86)⁹.

En muchas de ellas Giuffredi adopta la misma estrategia discursiva que se observa en el ejemplo anterior, en el que atribuye el error al impresor y disculpa al *autore*. De esta forma, las apostillas, si bien constituyen por cantidad

⁸ Donde el autor dice que hay algunas voces en la lengua italiana que se escriben con una s y se pronuncian con dos, dando el ejemplo de la palabra *così*, diré, por mucho que le pese al autor, que quizá le ha engañado la pronunciación de su lengua nativa napolitana, en la que puede ser que *così* se pronuncie *così*, pero en la lengua toscana no se encontrará ni una sola palabra que se escriba con una s y se pronuncie con dos. Y aunque este aviso corresponda más a la lengua toscana que a la española, he querido añadirlo porque la ocasión lo requería, para evitar que mientras enseñamos a un italiano a hablar español le corrompamos su lengua materna.

⁹ Advértase que en el mencionado nominativo hay dos errores en italiano, los cuales son tan manifiestos que con toda razón debe creerse que no son del autor, sino del impresor o de quien transcribió la obra. El primero es donde se leen las palabras *dativo a Pedro*; donde el autor dice: *a Pietro*, o *da Pietro*, las palabras *da Pietro* están de sobra y además son improprias, porque el dativo solo se declina con *a Pietro*, *a Francesco*, *a Giovanni* y en ningún caso con *da Pietro*, *da Francesco*, *da Giovanni*. El otro error de escritura es donde dice el ablativo *de Pedro*, que traduce con *di Pietro*, porque nuestro ablativo solo se expresa con *da*, *da Pietro*, *da Giovanni*, *da Antonio*, y nunca con *di*. Esta regla, sin embargo, tiene a veces excepciones, porque el ablativo se construye con *di* cuando se trata del lugar en el que el hombre está o de donde parte, como por ejemplo *Io ti scrissi di Firenze: Io mi parto di Roma*.

y naturaleza un voluminoso corpus de objeciones y correcciones, no cuestionan el valor canónico del texto al que acompañan. Por otra parte, es también frecuente una justificación metatextual dirigida a quien estudia la lengua toscana (esto es, a quien estudia una lengua extranjera como el español y no es de lengua materna toscana), basada en la necesidad de perfeccionarla o de, al menos, no "corromper" la lengua nativa del aprendiz italiano.

1.2. Lingüísticas: corrigen palabras o expresiones italianas consideradas incorrectas o inaceptables en toscano (que viene a ser lo mismo para Giuffredi). En este grupo abundan las que critican sin contemplaciones usos que denotan interferencias del español o formas diatópicamente marcadas, normalmente venetismos:

Notisi parimente, che dove l'Autor di sopra mette quello esempio in Italiano, *Se v'ha fuggito il servitore?* è manifesto error di lingua, se pur non è, come piuttosto creder mi piace, error di scrittura, perciocchè non si dirà mai in Toscano, *Se v'ha fuggito il servitore?* ma sempre si dirà, *Vi s'è fuggito il servitore?* o *Se n'è ito*, o *s'è fuggito il vostro servitore?* Il che mi è paruto anche d'avvertirlo per gli studiosi della Lingua Toscana. E se pur l'Autore scrisse così, fu perchè dicendosi a quel modo in Ispagnuolo, ed egli trattando della Lingua Spagnuola, gli scappò di bocca, senza avvedersene (61)¹⁰.

La settima cosa, che ho da dirvi è, che quella voce, *amaressimo*, che l'Autor nostro ha posto nel tempo desiderativo (se pure è sua) egli se la lasciò scappar dalla penna, forse per lo malo acquisto, che n'avea fatto in Venezia, o per la Lombardia, dove ella s'usa, perciocchè d'altronde ella non è, e così è voce nè Toscana, nè degna altrimenti d'esser ricevuta tra le buone scritture, che un Giudeo tra i Christiani. E se non che io in questa ristampatura del presente Libro non ho voluto acconciar, nè mutar se non quelle cose, che sono state sicuramente fatte dalla trascuraggine della stampa, io l'avrei levata per ogni guisa (131)¹¹.

Avvertiscasi, che nel sopraddetto testo si legge due volte questa parola, *pegola*, la quale non è da credere in niun modo, che così fosse stata scritta dall'Autor nostro¹², in vece di dir quello, che lo Spagnuolo dice *Pez*. E però diremo, che qualche lavorante Veneziano della stampa,

¹⁰ Nótese además que donde el autor menciona este ejemplo en italiano: *Se v'ha fuggito il servitore?* comete un evidente error de lengua, si es que no se trata, como me gustaría creer, de un error de escritura, porque en toscano no se dirá nunca *Se v'ha fuggito il servitore?*, sino que se dice *Vi s'è fuggito il servitore?* o *Se n'è ito*, o *s'è fuggito il vostro servitore?* Todo lo cual me ha parecido necesario para los estudiosos de lengua toscana. Y si el autor ha escrito esto ha sido porque se le escapó de la boca sin darse cuenta al decirse así en lengua española.

¹¹ La séptima cosa que he de deciros es que la voz *amaressimo* que nuestro autor ha puesto en el tiempo *desiderativo* (si es que a él se debe), se la dejó escapar de la pluma quizá por una mala adquisición hecha en Venecia o en Lombardía, donde se usa, porque de otra parte no procede; esta voz ni es toscana ni es digna de ser aceptada en la buena escritura, como un judío entre cristianos. Si no fuese porque en esta reedición solo he querido arreglar o cambiar lo que era indudablemente debido al descuido de la imprenta, la habría enmendado sin duda alguna.

¹² En realidad, es uno de los muchos venetismos del propio Miranda (1566, 322).

componendo l'Opera abbia preso piuttosto il senso della parola, che la parola stessa. E così abbia detto, *pegola*, per *pece*, che è la vera voce della lingua Toscana corrispondente a quella dello Spagnuolo (184)¹³.

2. Apostillas que versan sobre el español. A diferencia de las del grupo anterior, no consisten en correcciones, sino sobre todo en ampliaciones metalin-
güísticas sobre la pronunciación, el significado o el uso. Véanse los siguientes ejemplos:

Dove poi l'Autor nostro dice, che gli Spagnuoli pongono alle volte la lettera E, per la J; e la I, per la E, e dà gli esempli solamente della mutazion della E, in I, e non della J, in E; diremo, che sia stato, o perchè gli uscisse di memoria l'altro esempio, o perchè non gli paresse necessario, poichè l'esempio c'è, ed è questo: Il Toscano dice *Dozzina*, e lo Spagnuolo *Dozena*¹⁴(41).

Avvertiscasi ancora intorno alla pronunzia, che dove dice l'Autor nostro (e bene) che il vocativo ha non solo quell'O VOCANTIS, per dir così, ma anche l'A, e si dice *o Pedro*, ed *a Pedro*, quel la lettera A, si pronunzia quasi, come queste due lettere insieme *Ah*, o vero così *A'*, come a dire *Ah Pedro*, o *A' Pedro*, che si riman così un poco con la bocca aperta, e non così semplicemente, come quando è del dativo *a Pedro*¹⁵ (86).

Dove di sopra si dice *havemos*, avvertiscasi che gli Spagnuoli sogliono accorciar questa parola, e dirla talora così *hemos*. Ecco l'esempio. *Havemos ydo*, ed *hemos ydo buscando a V. M. todo el dia*. E dove la prima parola del preterito dice, *huve*, avvertiscasi, che si dice anche talora *he havido*, che tanto vuol dir *huve*, quanto appreso di noi, *ebbi*. E tanto vuol dire *he havido*, quanto *ho avuto*. In modo, che la vera variazione di quel tempo sarà *Yo huve*, ed *he havido*. *Tu huviste*, ed *has havido*. *A quel huvo*, ed *ha havido*. *Huvimos*, ed *havemos*, o *hemos havido*. *Huvistes*, ed *haveis havido* (ma qui non si dice *heis havido*, perchè la parola *haveis*, non s'accorcia) *huvieron*, ed *han havido*¹⁶ (123-124).

¹³ Advértase que en el texto se lee dos veces la palabra *pegola*, de la que no se puede creer de ningún modo que haya sido escrita por nuestro autor, en lugar de lo que en español se llama *pez*. Diremos que algún cajista veneciano al componer la obra se haya basado más en el sentido de la palabra que en la lectura de la palabra misma, y así haya escrito *pegola* en vez de *pece* que es la auténtica palabra toscana que corresponde a la del español.

¹⁴ Donde nuestro autor dice que los españoles ponen a veces la letra *e* en lugar de la *j*, y la *i* en lugar de la *e*, da ejemplos solo para el cambio de la *e* en *i*, pero no para el de la *j* en *e*; diremos que ha sido o porque no se le ha ocurrido ningún ejemplo o porque no le ha parecido necesario, porque el ejemplo haberlo lo hay y es este: el Toscano dice *dozzina* y el español, *docena*.

¹⁵ Advértase también a propósito de la pronunciación que donde nuestro autor dice (y dice bien) que el vocativo no solo tiene esa *O vocantis*, por llamarla así, sino también la A, y se dice *o Pedro* y *a Pedro*; esa letra A se pronuncia casi como estas dos letras juntas *Ah* o bien así *A'*, como por ejemplo *Ah Pedro* o *A' Pedro*, que se deja la boca un poco abierta y no como cuando simplemente se trata del dativo *a Pedro*.

¹⁶ Donde arriba se dice *havemos* advértase que los españoles suelen acortar esta palabra y decirla a veces así: *hemos*, como por ejemplo, *Havemos ydo* y *hemos ydo buscando a V. M. todo el dia*. Y donde la primera palabra del pretérito dice *huve*, nótese que se dice también *he havido*, que

3. Apostillas metatextuales. El autor manifiesta su desacuerdo con el método expositivo de un determinado fenómeno gramatical, como en el ejemplo siguiente, donde advierte que habría sido preferible no mezclar la equivalencia entre formas del tratamiento (tercera persona en español y segunda en italiano) con la explicación del clítico *le*:

DOVE di sopra si dice che questo Articolo *El*, si converte in *Le*, e si pone infine de' verbi, e l'Autor ne dà questi esempli, *Parlategli, Ditegli, Pigliatelo*, egli traduce *Hablele, Digale, Préndale*, avvertiscasi che gli esempli, in Italiano sono in seconda persona, e quegli in Ispagnuol sono in terza. Il che, secondo che l'Autor dice, è stato fatto da lui, per quel termine di creanza, che usano gli Spagnuoli, ma per la vera regola della Lingua, egli avrebbe potuto tradurgli nella medesima seconda persona, e trattar poi separatamente della creanza¹⁷ (58).

5. El lugar de Giuffredi en el canon

En la introducción hemos calificado Compendio 1601 y Compendio 1569 como dos textos menores, colocados en una posición marginal en el canon historiográfico. La mayor parte de la crítica que se ha ocupado brevemente de estos dos textos (Croce 1895; Mele 1914; Lucía Megías 1996, 15; Encinas Manterola 2006, 250-251; Sáez Rivera 2007, 116-117; Lombardini & San Vicente 2016) coincide, acertadamente, en considerar el primero como un mero resumen dialogado y el segundo como una reedición comentada, si bien algunos autores han destacado la finura, originalidad e interés de las observaciones de Giuffredi (Gallina 1975, 40-44), especialmente en lo que se refiere a la fonética, (Alonso 1965, 183) o las formas de tratamiento (Croce 1895, 28).

Se podría alegar que esta caracterización es también producto de su posición irrelevante en el canon histórico de la gramaticografía del español en Italia posterior al siglo XVI, fundamentalmente monopolizada por la figura de Lorenzo Franciosini. Sin embargo, ya había apuntes críticos sobre influjos directos entre Giuffredi y Franciosini 1624, en concreto referidos a la caracterización contrastiva de *z/ç* en español e italiano (Alonso 1965) y a la lista de ejemplos con la formación

huve significa lo mismo que en italiano *ebbi*. Y lo mismo quiere decir *he habido* que *ho avuto*. De forma que la verdadera variación del tiempo será: *Yo huve y he habido. Tu huviste y has habido. Aquel huvo y ha habido. Huvimos y havemos o hemos habido. Huvistes y haveis habido* (pero no se dice *heis habido*, porque la palabra *haveis*, no se *acorta*) *huvieron, y han habido*.

¹⁷ Donde arriba se dice que el artículo *el* se convierte en *le* y se pone al final de los verbos el autor da estos ejemplos: *parlategli, ditegli, pigliatelo*, que traduce con *hablele, dígale, préndale*, adviértase que los ejemplos en italiano están en segunda persona, mientras que los españoles están en tercera. Lo cual, según dice el autor, ha sido hecho de propósito para mantener las formas de tratamiento que usan los españoles, sin embargo siguiendo las reglas de la lengua habría podido traducirlos con la misma segunda persona y ocuparse después de la cuestión del tratamiento.

del plural según las terminaciones (Periñán 1970). Un cotejo completo entre las apostillas de Giuffredi y Franciosini 1624 permite, sin embargo, afirmar que el primero no es una fuente menor y esporádica del segundo; al contrario, la impresión es que la influencia directa de Giuffredi sobre Franciosini es sistemática —y siempre encubierta—. De hecho, en su edición de Franciosini 1624, San Vicente detecta y anota más de cuarenta citas encubiertas, bastantes de ellas literales y muchas referidas a la morfología verbal italiana —sobre todo del condicional y del imperfecto de subjuntivo—.

A estas añadimos el siguiente caso sobre el leísmo, en el que Franciosini toma de Giuffredi los ejemplos, la explicación del leísmo de persona singular¹⁸ y plural, con excepción del laísmo, que Franciosini acepta, frente al rechazo de Giuffredi. Reproducimos ambos a pesar de su longitud por ser muy ilustrativos, a nuestro juicio, de la calidad de Giuffredi como gramático.

che'l detto Articolo così rivolto *Le*, nel numero del meno, e *Les*, nel numero del piu, così son dati da' Castigliani al genere masculino, come al femminino. Volendo dire un Castigliano a un'huomo, o a una donna, che parli a un'altr'huomo, o a un'altra donna, gli dirà, o le dirà così (per darne gli esempi in tutte e tre le persone) *Hablale tu, Habladle o Hablalde Vos*, ch'è meglio, ed *Hablele V. M.* cioè, Parlagli o Parlale o Parla a lui, o a lei, tu, Parlategli o Parlatele o Parlate a lui, o a lei, voi, Parligli o Parlile o Parli a lui, o a lei, V. M. che tanto vuol dir quell'Articolo così rivolto *Le*, quanto a *A lui, o A lei*, quando però è affisso a verbo, che voglia dopo se il Dativo: perchè quando è affisso a verbo che voglia dopo se Accusativo, allora sarà Accusativo, come se dicesse *Prendele*, che vuol dir *Piglialo, o Piglia lui*, ed è Accusativo. E quando si vorrà dir *Pigliala*, si dirà *Prendela*, e non *Prendele*. Ma se vorrà dire uno Spagnuolo a un'huomo, o a una donna, che parli a piu huomini o a piu donne gli dirà, o le dirà così (per darne medesimamente tutti e tre gli esempi) *Hablales tu. Habladles, o Hablaldes*, ch'è meglio, *Vos. Hableles V. M.* cioè, Parla tu loro. Parlate voi loro. Parli V. M. loro [...] che tanto vuol dir quell'Articolo *Les*, quanto a loro, quando però è affisso a verbo, che voglia, dopo se il Dativo: imperocchè non s'affige mai a' verbi, che vogliano Accusativo, che non si dice *Prendeldes*, o *Prendedles*, per dir, *Pigliateli*, che in tal caso si dirà *Prendeldos*, o *Prendedlos*, se son maschi e *Prendeldas*, o *Prendedlas*, se son femmine, e non mai in Accusativo *Prendeldes*, o *Prendedles*, per dir *Pigliateli*, o *Pigliatele*. Se già non si dicesse *Prendeldes*, o *Prendedles*, la tal cosa, che allora quell'Articolo *Les*, non è in Accusativo, ma in Dativo. E, come disi a principio, questo avvertimento è di grande importanza¹⁹ (Compendio 1601, 59-60).

¹⁸ Apenas esbozada por Miranda (1566, 225) bajo el epígrafe dedicado a algunas particularidades de construcción: "Dove che havete veduto come a i medesimi verbi se gli da accusativo et dativo; et avvertirete ancora che quel *le*, cioe, *pagarle negarle*, etc. si mette in vece di *lo* accusativo, e usa spesse volte, e pochissime il *lo*, e questo è per leggiadria."

¹⁹ El artículo [el] vuelto en *le* en el singular y en *les* en el plural se utilizan en castellano tanto para el masculino como para el femenino. Cuando un castellano quiere decir a un hombre o una mujer que hable con otro hombre o con otra mujer, le dirá lo siguiente (para dar ejemplos de las tres personas): *Hablale tu, Habladle o Hablalde Vos*, que es mejor, y *Hablele V. M.*, que quiere decir *Parlagli o Parlale o Parla a lui, o a lei, tu, Parlategli o Parlatele o Parlate a lui, o a lei, voi, Parligli o Parlile o Parli a lui, o a lei, V. M.*, porque el artículo vuelto *le* se refiere tanto a *lui* como a *lei*.

El rivolto in *le* nel numero del meno si dà in Castigliano a tutti i verbi che possono doppo di se haver il dativo e alle volte ancora l'accusativo. Quando si pone co' verbi che reggono il dativo, nel numero singulare, dirà così: *hablalde vos*, *hablale tu*, *hablele vuestra mèrce*; cioè parlategli voi o parlate a lui, voi, parlagli tu, parligli V. S. e si attribuisce indifferentemente al genere masculino e feminino, se bene col feminino meglio si dirà *hablala tu*, *hablela vuestra mèrce*, ma il più delle volte non si guarda in questa proprietà di parlare.

Nel numero plurale gli corrisponde *les* e non si pone se non co' verbi che hanno doppo di se il dativo et è indifferente al genere masculino e feminino come parlando a più persone si dirà *hablaldes*, *dezildes*, cioè parlategli, ditegli a loro huomini o a loro donne.

Le quando è affisso a' verbi che hanno doppo di se l'accusativo si usa così dalli Spagnoli: *prende*, *tomale*, piglialo o prendi lui e sempre s'attribuisce a cosa di genere masculino poiche col feminino si dirà *prendela*, *tomala* e non *prende*, *tomale* e quello che nel numero singulare si dice *prende*, *tomale* nel plurale si dirà *prendelos*, *tomalos*, *prendelas*, *tomalas*.

Les mai si pone in luogo d'accusativo ma di dativo²⁰ (Franciosini 1624, 24-25).

Si, como se ha demostrado, Franciosini conocía Compendio 1601, hay que suponer que tuvo una cierta difusión que tenemos todavía que documentar con precisión. Probablemente se dilató hasta el siglo XVIII, ya que aparece citado como

Esto cuando es afijo de un verbo que rige dativo, porque cuando es afijo a un verbo que rige acusativo, entonces se interpreta como acusativo, como si dijese *Prénde*, que quiere decir *Piglialo* o *Piglia a lui* y es acusativo. Y cuando se quiera decir *Pigliala*, se dirá *Prendela* y no *Prende*. Pero si un español quiere decir a un hombre o una mujer que hable a varios hombres o varias mujeres, les dirá lo siguiente (para volver a dar los mismos tres ejemplos): *Hablales tu*, *Hablaldes* o *Hablaldes*, ch'è meglio, *Vos*, *Hableles V. M.* es decir, *Parla tu loro*, *Parlate voi loro*, *Parli V. M. loro* porque el artículo *les* significa lo mismo que *a loro* cuando es afijo de un verbo que rige dativo, porque no se afija nunca a los verbos que rigen acusativo: no se dice *Prendeldes* o *Prendedles* para decir *Pigliateli*, ya que en este caso se dirá *Prendelos* o *Prendedlos* si es masculino y *Prendelas* o *Prendedlas* si es femenino; y nunca se usará en acusativo *Prendeldes* o *Prendedles* para decir *Pigliatele* o *Pigliatele*, si es que no se quiere decir *Prendeldes* o *Prendedles la tal cosa*, porque en este caso el artículo *Les* no es acusativo sino dativo. Y, como dije al inicio este aviso es de gran importancia.

²⁰ *El* vuelto en *le* en el singular se da en castellano a todos los verbos que llevan dativo y a veces también a los que llevan acusativo. Cuando se pone con los verbos que rigen dativo en el singular se dirá así: *hablalde vos*, *hablale tu*, *hablele vuestra merced*; es decir *parlategli voi* o *parlate a lui*, *voi*, *parlagli tu*, *parligli V.S.* Y se atribuye indiferentemente al género masculino y al femenino, aunque con el femenino es mejor decir *hablala tu*, *hablela vuestra merced*, si bien la mayor parte de las veces no se observa esta forma de hablar. En el plural le corresponde *les* y solo se pone con los verbos que rigen dativo y es indiferente al género masculino y femenino, como por ejemplo, hablando a distintas personas se dirá: *hablaldes*, *dezildes*, es decir *parlategli*, *ditegli a loro hyomini* o *a loro donne*. Cuando es a fijo a verbos que rigen acusativo, *le* se usa de la siguiente forma por los españoles: *prénde*, *tomale*, *piglialo* o *prendi lui* y siempre se atribuye a cosas masculinas porque con el femenino se dirá *prendela*, *tomala* y no *prénde*, *tomale* y lo que en el número singular se dice *prende*, *tomale* en el plural se dirá *prendelos*, *tomalos*, *prendelas*, *tomalas*, de lo cual se deduce que *les* en plural no sirve nunca ni como acusativo ni como dativo.

texto de referencia para la explicación del uso de la cedilla en un texto de 1724 sobre los provenzalismos en el toscano (Bastero 1724)²¹.

6. Conclusiones

El análisis de la segunda edición del Compendio anotada por Giuffredi ha puesto de relieve la oportunidad de estudiarlo no como texto independiente, sino como el último eslabón del eje vertical de la serie textual que inicia con Miranda 1566. En este marco metodológico se comprende la necesidad de distinguir críticamente la parte del texto que corresponde a la reedición del Compendio de 1569 —es también la que manifiesta con fuerza la propiedad de la transtextualidad que genera la serie— y la parte consistente en las apostillas —cuya existencia implica una recontextualización manifiesta, en la medida en que adquiere un valor epilingüístico nuevo—.

Dicha distinción es fructuosa a nivel analítico y permite atribuir a la obra una condición de texto poliforme y polifónico, compuesto por dos unidades textuales escindibles, en las que se reconocen dos tipologías textuales (un texto dialógico gramatical y uno expositivo paratextual) y dos voces autoriales (la que corresponde al Compendio, y en última instancia a Miranda, y la de Giuffredi).

Con todo, cabe atribuir a Giuffredi una plena responsabilidad en cuanto emisor del texto: como editor del Compendio no actúa pasivamente como mero transcriptor, sino que enmienda y suprime todo aquello que considera oportuno; como comentador del texto se comporta como un autor que dialoga a) con el texto que está apostillando, b) con el *autore*, a quien critica con acrimonia la variedad lingüística del italiano utilizada y, por último, c) con el lector, a quien orienta en la lectura y en el aprendizaje.

Miranda sigue siendo para Giuffredi un autor canónico a pesar de las apostillas y de las numerosas correcciones que este introduce en el texto del primero, de ahí que la mayor parte de las enmiendas y comentarios estigmatizantes las atribuya a la deficiente formación lingüística del impresor o del cajista. Con todo, no es seguro que Giuffredi conociese directamente la gramática mayor (Miranda 1566), ya que muchas de sus integraciones se originan a raíz de la brevedad o de la síntesis del compendio, como es el caso de la escasez de ejemplos.

La cantidad de las apostillas (constituyen más de la mitad del texto), su naturaleza (rara vez tratan cuestiones banales) y la innovación que manifiestan muchas de ellas permiten incluir a Giuffredi en el canon historiográfico del siglo XVI para la gramaticografía del hispanismo italiano. Prueba de ello es la atención con la

²¹ Noticia procedente de las minuciosas investigaciones catalográficas Félix San Vicente, que ha tenido la generosidad de compartir conmigo.

que sus aportaciones han sido integradas encubiertamente en la gramática más importante e influyente del español en Italia, la de Franciosini (1624).

Las apostillas de Giuffredi se pueden clasificar en dos grandes grupos: las de naturaleza metalingüística, que afectan tanto al español como al italiano, y las de naturaleza lingüística, que afectan fundamentalmente al italiano. Tanto en unas como en otras, Giuffredi manifiesta una militancia decidida e incluso agresiva por el cultivo del toscano como lengua nativa de referencia para la enseñanza del español como lengua extranjera.

El estudio sirve también para corroborar la necesidad de estudiar estos textos menores, ya que pueden arrojar luz nueva sobre la historia gramaticográfica del español en Italia. A título de colofón apuntamos la oportunidad de dedicar atención crítica a los géneros paratextuales, del que la obra de Giuffredi es un representante ejemplar. También Franciosini 1624 fue objeto de una colección de observaciones a cargo de Gauges de' Gozzi (Polo 2021) en las que el objeto principal no es la lengua española, como cabría esperar de los comentarios a una gramática del español, sino la adecuación a la norma toscana, arrojando luz sobre la trascendencia de un rasgo característico del hispanismo italiano, como es el peso que tiene durante los siglos XVI y XVII la *questione della lingua* y la estigmatización de la variación diatópica de la lengua materna como lengua de referencia en la enseñanza de la gramática del español como lengua extranjera.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Alessandri, Giovanni Mario. 2017 [1560]. *Il paragone della lingua toscana e castigliana*. Nápoles: Mattia Cancr. [Edición crítica, estudio y notas de Anna Polo. Padua: Cleup, disponible en <www.epigrama.eu>].
- Compendio. 1569. *Il Compendio di Massimo Troiano tratto dalle Osservationi di M. Giovanni Miranda, nelquale si ragiona della differenza e convenienza dell'Alfabeto Spagnuolo et Italiano, col quale si può imparare à leggere et intendere, e proferire con ogni facilità, la vera lingua Castigliana. Che con l'esempio del presente libro dei triunfi, è opera non meno utile che necessaria à tutti li desiderosi di sapere la perfetta lingua Spagnuola*. En Troiano, Massimo. *Dialoghi di Massimo Troiano [...] e due Discorsi nell'ultimo, co quali si puo imparare a leggere, intendere e pronunciare la lingua spagnuola*. Venecia: Bolognino Zaltieri, fols. 161^r-212^r.
- Compendio. 1601. *Il compendio del signor Massimo Troiano tratto dalle Osservationi della lingua castigliana del signor Giovanni Miranda [...]. Con le annotazioni del signor Argisto Giuffredi. Utilissime non solo per saper la lingua spagnuola, mà per saper molte cose della toscana*. Florencia: Bartolommeo Sermartelli il Giovane.
- Franciosini, Lorenzo. 2018 [1624]. *Gramatica spagnola e italiana*. Venecia: Sarzina. [Edición crítica, estudio y notas de Félix San Vicente. Padua: Cleup, disponible en <www.epigrama.eu>]
- Miranda, Giovanni. 2020 [1566]. *Osservationi della lingua castigliana*. Venecia: Gabriel Giolito de' Ferrari.

- Troiano, Massimo. 1568. *Discorsi delli triomfi, giostre, apparati, é delle cose piu notabile fatte nelle sontuose nozze, dell' illustrissimo & eccellentissimo signor duca Guglielmo ... : compartiti in tre libri, con vno dialogo, della antichita del felice ceppo di Bauiera*. Múnich: Adamo Montano.
- Troiano, Massimo. 1569. *Dialoghi di Massimo Troiano [...] e due Discorsi nell'ultimo, co quali si puo imparare a leggere, intendere e pronunciare la lingua spagnuola*. Venecia: Bolognino Zaltieri.

Fuentes secundarias

- Alonso, Amado. 1965. *De la pronunciación medieval a la moderna en español. Ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa*. Madrid: Gredos.
- Bastero, Antoni de. 1724. *La Crusca provenzale, ovvero, Le voci, frasi, forme e maniere di dire che la gentilissima e celebre lingua toscana ha preso dalla provenzale: arricchite e illustrate e difese con motivi, con autorità e con esempj*. Palermo: nella stamperia di Antonio de' Rossi.
- Castillo Peña, Carmen. 2020. "Introducción". En: *Osservazioni della lingua castigliana. Estudio y edición crítica de Carmen Castillo Peña*. Padova: Cleup, 7-67.
- Castillo Peña, Carmen. 2023. "Una gramática minorada: el Compendio di Massimo Troiano tratto dalle Osservazioni di M. Giovanni Miranda". En: Quijada Van Den Berghe *et al.* (eds.), *De Estepa a Salamanca. Miradas en torno a la lengua*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 469-482.
- Croce, Benedetto. 1895. *La lingua spagnuola in Italia*. Roma: Loescher.
- Encinas Manterola, María Teresa. 2006. "El foco italiano: Giovanni Miranda". En: Gómez Asencio, José J. (ed.), *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la lengua, 439-460.
- Gallina, Annamaria. 1975. "Prime grammatiche spagnole ad uso degli italiani". En: *Ateneo Veneto* 13, 19-45.
- Gómez Asencio, José J. 2007. "La edición de textos clásicos y su contribución al desarrollo de la historiografía lingüística". En: Dorta Luis, Josefa *et al.* (eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros, 479-500.
- Gómez Asencio, José J. 2016. "Quintaesenciar y reducir la 'gramática': gramáticas minoradas del español". En: Martín Camacho, José Carlos *et al.* (eds.), *La historiografía lingüística como paradigma de investigación*. Madrid: Visor Libros, 443-462.
- Lombardini, Hugo E. & San Vicente, Félix. 2016. "Gramáticas de español para itálofonos de los siglos XVI-XVIII: elementos lexicográficos y componentes técnico-científicos". En: Garriga Escribano, Cecilio & Pérez Pascual, José Ignacio (eds.), *Lengua de la ciencia e historiografía*. A Coruña: Anexos de Revista de Lexicografía, 35 Universidade da Coruña, 297-320.
- Lucía Megías, José Manuel. 1996. "Francisco Delicado: un precursor de la enseñanza del español en la Italia del siglo XVI". En: *Cuadernos Cervantes* 9, 7-17.
- Mele, Eugenio. 1914. "Tra grammatici, maestri di lingua e raccoglitori di proverbi spagnoli in Italia". En: *Studi di Filologia Moderna* VIII, 13-41.
- Natoli, Luigi & Giuffredi, Argisto. 1896. "Argiusto Giuffredi e le sue opere". En: Natoli, Luigi (ed.), *Avvertimenti cristiani. Per la prima volta pubblicati con note e documenti e un saggio sulla vita e le opere dell'autore*. Palermo: Tipografia Lo Statuto, 7-52.
- Periñán, Blanca. 1970. "La Gramatica de Lorenzo Franciosini". En: *Prohemio* I, 225-250.

- Polo, Anna. 2021. *Las Annotationi de Gauges de' Gozze (1631) en relación con la obra didáctica de Franciosini Estudio cuantitativo y edición crítica*. Padova: Cleup.
- Sáez Rivera, Daniel Moisés. 2007. *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2010. "Teoría del canon y gramaticografía". En: Gaviño Rodríguez, Victoriano & Durán López, Fernando (eds.), *Gramática, canon e historia literaria*. Madrid: Visor, 421-465.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2017a. "Las fuentes manifiestas (canon explícito) en la tradición gramatical española de los Siglos de Oro y del siglo XVIII". En: *Zeitschrift für romanische Philologie* 133, 141-174.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2017b. "Series textuales, edición de textos y gramaticografía. Teoría, aplicación, constantes y variables". En: *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft zur Geschichte* 27, 115-136.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2022. *La gramatización del español en el Perú del Siglo XIX: Contribución a la historia de las ideas lingüísticas en América Latina*. Peter Lang.

Título / Title

La segunda edición del *Compendio tratto delle Osservazioni della lingua castigliana*
The second edition of the *Compendio tratto delle Osservazioni della lingua castigliana*

Resumen / Abstract

Tres años después de la publicación de las *Osservazioni della lingua castigliana* (Miranda 1566), Alfonso de Ulloa prepara en Venecia la edición de una obra (Troiano 1569) cuya evidente finalidad didáctica autoriza a denominarla "manual de conversación" (Sánchez Pérez 1992). Este manual, titulado *Dialoghi* di Massimo Troiano, está compuesto por a) la reedición de unos diálogos escritos en italiano por el músico napolitano Massimo Troiano en los que se describen los festejos del matrimonio entre Guillermo V y Renata de Lorena (Troiano 1568), presentados en edición bilingüe junto a una traducción al español, atribuida en el título a Giovanni Miranda, b) un resumen en forma de diálogo de las *Osservazioni* de Giovanni Miranda, (*Compendio* 1569) y, por último, c) un discurso con consejos didácticos sobre el método más apropiado para el estudio de una lengua extranjera con un catálogo de traducciones útiles para proseguir ventajosamente con el aprendizaje de la lengua.

El *Compendio* de 1569 tuvo una segunda edición (*Compendio* 1601) a principios del siglo XVII, esta vez florentina, como texto gramatical independiente, sin los diálogos bilingües, pero con una copiosa colección de apostillas metalingüísticas sobre el español y el italiano, redactadas al hilo del texto por el siciliano Argisto Giuffredi.

En este artículo se analizan las diferencias entre las dos ediciones del *Compendio*, fundamentalmente consistentes en las apostillas de la segunda. Los objetivos que se persiguen son los siguientes: analizar los rasgos más salientes de la serie textual, explicitar el tipo de enmiendas que Giuffredi realiza al texto del *Compendio* de 1569, proponer una clasificación de las apostillas, mostrar cómo la misma obra pierde en la segunda edición su finalidad declaradamente didáctica para adquirir otra de naturaleza metagramatical en la que el texto -el *Compendio* propiamente dicho- queda subordinado al epitexto -la discusión de cuestiones normativas sobre el español y el italiano- y, por

último, reflexionar sobre la ubicación de Argisto Giuffredi en el seno del canon historiográfico del hispanismo italiano.

Three years after the publication of the *Osservazioni della lingua castigliana* (Miranda 1566), Alfonso de Ulloa prepared an edition of a work in Venice (Troiano 1569), whose evident didactic purpose allows to call it a "conversation manual" (Sánchez Pérez 1992). This manual, titled *Dialoghi* di Massimo Troiano, consists of a) the re-edition of some dialogues written in Italian by the Neapolitan musician Massimo Troiano, which describe the festivities of the marriage between William V and Renata of Lorraine (Troiano 1568), presented in a bilingual edition alongside a Spanish translation attributed in the title to Giovanni Miranda; b) a summary in dialogue form of Giovanni Miranda's *Osservazioni* (*Compendio* 1569); and c) a discourse with didactic advice on the most appropriate method for studying a foreign language, along with a catalog of useful translations for effectively continuing the language learning process.

The *Compendio* of 1569 had a second edition (*Compendio* 1601) in the early 17th century, this time Florentine, as an independent grammatical text, without the bilingual dialogues, but with a copious collection of metalinguistic annotations on Spanish and Italian, written alongside the text by the Sicilian Argisto Giuffredi.

This article analyzes the differences between the two editions of the *Compendio*, primarily consisting of the annotations in the second. The objectives pursued are as follows: to analyze the most salient features of the textual series, to explain the types of amendments Giuffredi made to the 1569 *Compendio* text, to propose a classification of the annotations, to show how the same work loses its clearly didactic purpose in the second edition and acquires another of a metagrammatical nature, in which the text — the *Compendio* itself — becomes subordinate to the epitext — the discussion of normative issues regarding Spanish and Italian — and, finally, to reflect on the placement of Argisto Giuffredi within the historiographical canon of Italian Hispanism..

Palabras clave / Keywords

Gramáticas minoradas del español para italianos, *Compendio*, Massimo Troiano, Argisto Giuffredi, Giovanni Miranda.

Epitomes of Spanish Grammars for Italian Speakers, *Compendio*, Massimo Troiano, Argisto Giuffredi, Giovanni Miranda.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614

Información y dirección del autor / Author and address information

Carmen Castillo Peña
Departamento de Studi Linguistici e Letterari
Complesso Universitario Beato Pellegrino
Universidad de Padua
Via E. Vendramini, 13
35137 Padua
Correo electrónico: carmen.castillo@unipd.it